



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

347-20

Salta, 01 DIC 2020
Expediente N° 12.590/19

VISTO la solicitud de la Señora Secretaria Académica, Lic. Nélide E. CONDORI; y
CONSIDERANDO:

Que a través de la misma solicita la re-designación del equipo reducido del CIU 2020-2021 y 2022 de: Lic. Omar FLORES, Lic. Laura CHAÑI, Lic. Romina MARQUEZ y la Auxiliar estudiantil Fernanda BALTAZAR.

Que la Decana toma vista a lo solicitado y da lugar a lo solicitado, por el término de cuatro (4) meses, desde el 15 de Octubre de 2020 al 15 de Marzo de 2021.

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema y luego de su análisis se elaboró el siguiente Despacho: Tener por designada a la Alumna Fernanda Vanesa BALTAZAR, D.N.I.N° 33.762.786, en el cargo de Auxiliar Estudiantil para desempeñar funciones de Tutor Virtual (Beca de Formación) del Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2020-2021 – Facultad de Ciencias de la Salud, en los siguientes períodos:

Períodos	Dedicación
15-10-20 a Diciembre de 2020.	Simple
Febrero a Marzo de 2021	

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 11/20 del 03 de Noviembre de 2.020)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a la Alumna Fernanda Vanesa BALTAZAR, D.N.I.N° 33.762.786, en el cargo de Auxiliar Estudiantil para desempeñar funciones de Tutor Virtual (Beca de Formación) del Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2020-2021 – Facultad de Ciencias de la Salud, con una carga horaria de 20 horas semanales – en los siguientes períodos y



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

347-20

01 DIC 2020
Salta,
Expediente N° 12.590/19

dedicación: 15 de Octubre y hasta Diciembre de 2020 y desde Febrero a Marzo de 2021

ARTICULO 2°: La imputación del gasto que demande la presente designación se efectuará según lo establecido por la Resolución N° CS-290/19

ARTICULO 3°: La designación se encuadra en lo dispuesto por la Resolución N° CS-296/19.

ARTICULO 4°: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Tesorería General y siga a Secretaría Académica para su toma de razón y demás efectos.-

img

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORÍ
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa